

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Aporte año 2017, Servicio
Bienestar Municipalidad Santa Cruz)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/GGV/CRC/ACPO/fhm.
30/01/2017 Dec. N°039.-

SANTA CRUZ, 30 de Enero 2017.

VISTOS:

El DFL. N° 3063. de 1980; el Decreto Exento N° 02674 del 14/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para año 2017; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 19.754, el Municipio entregara aporte para el financiamiento de las actividades de Bienestar Social de los Funcionarios Municipales de Planta y a Contrata para el año 2017 por un monto de \$24.200.000.- (Veinticuatro Millones Doscientos Mil Pesos).

Que, en atención a la disponibilidad Financiera el Municipio hace entrega del 25% del total presupuestado, que asciende a la suma de \$6.050.000.- (Seis Millones Cincuenta Mil Pesos)

DECRETO EXENTO N° 0229 .-

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar Primer aporte a Bienestar Municipal correspondiente al 25% del presupuesto año 2017 por la suma de \$6.050.000.- (Seis Millones Cincuenta Mil Pesos), De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto según el siguiente detalle:

215.21.01.002.001.001 \$ 4.875.000.-

215.21.02.002.001.001 \$ 1.175.000.-

3.- **POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE**

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C.C.:

- ↗ Ofic. Bienestar (1)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Archivo (1)